# MINUTA DE DECLARACION N°: 186

VISTO:

 El mail remitido por el Concejo Municipal de Armstrong, remitiendo Minuta de Declaración Nº 1237, a través de la cual, dicho Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Justicia Penal Federal en la Provincia de Santa Fe; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que la remisión a este Cuerpo Legislativo, se hace a los efectos de tomar conocimiento y acompañar la iniciativa del Concejo Municipal de Armstrong, mediante las herramientas formales de ley;

 Que, tal como se expresa: la iniciativa, es acompañada por todos los Legisladores de la Provincia de Santa Fe, y tiene como objeto fortalecer el sistema de Justicia Penal Federal de la Provincia, a los efectos de la futura implementación del Código Penal Federal Ley Nº 27.063, sus normas y modificatorias y complementarias;

 Que el texto consensuado, apunta, entre otras cuestiones, a crear 13 fiscalías federales, 4 defensorías y 6 juzgados federales. Otro objetivo es el de crear 6 cargos de juez penal federal con funciones de revisión, con el fin de poder avanzar con mayor rapidez con las causas penales, en un contexto de fuerte incremento de los homicidios y narcotráfico;

 Que este Concejo Municipal, desde larga data viene gestionando audiencias con jueces federales, sumamente preocupado por el incremento del narcotráfico y consiguiente aumento del consumo de estupefacientes, que no es ajeno a nuestra localidad;

 Que es intención de este Cuerpo expresar la adhesión a la propuesta del Concejo Municipal de Armstrong.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACION**

**ARTICULO 1°).-**  El Concejo Municipal de la ciudad de Totoras, adhiere a la Minuta de Declaración Nº 1237, sancionada por el Concejo Municipal de Armstrong, y por ende al Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Justicia Penal Federal en la Provincia de Santa Fe, y solicita el pronto tratamiento del mismo.

**ARTICULO 2°).-** Envíese copia de la presente, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, y al Concejo Municipal de Armstrong.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-